



ÍNDICE

	Página
1 OBJETO DEL CONTRATO	1
2 PROCEDIMIENTO DE LA ENAJENACIÓN	2
3 RÉGIMEN JURÍDICO	3
4 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	3
5 PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN	4
6 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS	4
7 CAPACIDAD PARA CONCURRIR	4
8 PUBLICIDAD/PERFIL DEL CONTRATANTE	5
9 PROPOSICIONES, DOCUMENTOS LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	5
Contenido sobre "1"	6
Contenido sobre "2"	8
10 VALORACIÓN PROPOSICIONES	9
11 MESA DE CONTRATACIÓN	9
12 EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES. APERTURA PROPOSICIONES	10
13 CLASIFICACIÓN DE OFERTAS. ADJUDICACIÓN EFECTOS. GASTOS	13
14 ENTREGA DEL VEHÍCULO	16
15 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	17

ANEXOS

ANEXO I y II:	MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE (art. 60 TRLCSP y cumplimiento obligaciones tributarias y seguridad social)
ANEXO III y IV:	MODELO DECLARACIÓN I.A.E.
ANEXO V:	MODELO OFERTA ECONÓMICA
-	LOTE 1
-	LOTE 2



Unidad de Contratación y Compras

Exp. 10/2013

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES) QUE HABRÁN DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID).

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Será objeto de este contrato la enajenación, mediante subasta pública, de varios vehículos municipales y maquinaria, distribuidos en dos lotes, siendo los vehículos por cada uno de los Lotes los que a continuación se relacionan con las características que igualmente se indican:

LOTE 1

- Camión succionador impulsor para la limpieza de alcantarillado, equipado con bomba de alta presión "Rostor 3150 AE-45 215 l/min. A 250 kg., Depresor Witting RFW 200 de 1240 m³/h sobre IVECO TECTOR ML 180E28k, con toma de fuerza.
- Matrícula: 3392DNH
- Fecha de matriculación: 26/07/2005
- Marca y modelo: Iveco. ML180E28
- Serie y nº Bastidor: ZCFA1TMO 202456666
- Masa máxima autorizada: 1800 (con agua 14985; con lodos 16985)
- Inspección Técnica de Vehículo: Válida hasta 19 de abril de 2014.
- ADR: Válido hasta 13 de abril de 2014.

LOTE 2



Uds	MAQUINARIA	Matrícula	Entrada en servicio	Años antigüedad(+)	Peso	Valor residual
1	RENAULT TRAFIC	M-3830-UH	12-02-97	16	1 600	205 79 €
1	SEAT TERRA	M-0042-PU	05-08-94	18	800	102 90 €
1	CAMION PEGASO 1217 17 BASCULANTE Y GRUA	M-6338-LJ	24-07-90	22	16 500	1 768 51 €
5	Caja abierta Portacubos	5 Uds	03-04-99	14	600	385 86 €
1	Camión Recolector Carga Lateral Iveco 3 ejes	M-4054-VH	06-09-97	15	16 600	2 086 20 €
1	Camión Recolector Carga Lateral Iveco 3 ejes	M-6031-VH	05-09-97	15	15 600	1 957 58 €
1	Camión Recolector Carga Trasera Scania Sre Cross 3 ejes	M-7921-VF	08-09-97	15	14 500	1 816 10 €
9	Carrito de Limpieza (hay 10 ud)	-	23-09-97	15	-	- €
1	Molocarro	M-8775-VC	01-09-97	15	450	54 41 €
1	Molocarro	M-8776-VC	02-09-97	15	450	54 41 €
1	Molocarro	M-8777-VC	03-09-97	15	450	54 41 €
1	NISSAN-G22C (c a)	M-5382-YG	01-06-99	14	6 265	756 92 €
1	NISSAN-G22C (resv)	M-6913-XX	03-04-99	14	6 265	756 92 €
				suma	80 080	10 000 00 €

(*) a fecha 1/1/2013

Todo ello con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, unido al expediente, por cuya causa no se reproducen y a estas cláusulas administrativas

Los licitadores podrá presentarse a uno o a los dos lotes,

2ª.- PROCEDIMIENTO DE LA ENAJENACIÓN

El contrato al que se refiere el presente Pliego se adjudicará mediante subasta pública, con proposición en sobre cerrado, conforme a lo previsto en los artículos 80 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el art. 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP) y 108 del Reglamento General de la LPAP (en adelante RGLPAP), aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.



3ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

Este contrato tiene naturaleza jurídico-privada conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la LPAP y su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares, por el Pliego de prescripciones técnicas y para lo no previsto en estos, será de aplicación la legislación patrimonial básica estatal (LPAP) y en su defecto por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de Desarrollo Parcial de la Ley 30/2007 y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al TRLCSP, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de derecho privado.

4ª.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

El Orden Jurisdiccional Civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.



5ª.- PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

El precio base de la licitación, mejorable al alza por los licitadores, se fija en:

LOTE 1: CUARENTA Y NUEVE MIL (49.000,00) EUROS, impuestos y tasas excluidos.

LOTE 2: DIEZ MIL (10.000,00) EUROS, impuestos y tasas excluidos.

El importe de las proposiciones no podrá ser, en ningún caso, inferior al establecido en esta cláusula, siendo rechazadas automáticamente por la Mesa de Contratación las proposiciones inferiores a dicho importe.

6ª.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.-

Para tomar parte en la subasta no se requieren garantías.

7ª.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.-

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa y no estén incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar señalada en el art. 60 del TRLCSP

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2009, de 9 de julio, Concursal



Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante.

Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad citadas.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad, se acompañarán a la proposición **bastanteados por el Sr. Secretario de la Corporación**, a cuyo efecto deberán ser presentados previamente, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la entrega de la proposición, en horario de 11 a 13 horas, en la Secretaria General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Plaza de España s/n, previo pago de la tasa establecida en las Ordenanzas Municipales para el año 2013, establecida en **54,41 €**, que serán ingresadas en la Tesorería Municipal.

8ª.- PUBLICIDAD. PERFIL DEL CONTRATANTE

La convocatoria de la licitación, según lo establecido en el art. 142.1 y 142.4 del TRLCSP, será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el "Perfil del contratante" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares **Web: www.ayto-sanfernando.com,**

9ª.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.-

El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Unidad de Compras y Contratación de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de España s/n, de 9 a 14 horas, a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca el correspondiente anuncio,



en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en que se publicará el mismo.

Igualmente, en el mismo lugar y horarios señalados, **en el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES , contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio y hasta las 14 horas del día en que se cumpla dicho plazo**, podrán presentarse las plicas, dentro dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: *Proposición para tomar parte en la licitación de "ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES. LOTE N°___"* . El sobre 1 se subtitulará "*Documentación administrativa*" y el sobre 2 "*Proposición Económica*" debiendo contener, cada uno, los siguientes documentos, bien originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

(Las fotocopias podrán ser compulsadas en la Secretaría General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, previo pago de la tasa de 0,84€/página)

SOBRE 1.

Documentación administrativa

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición consistentes en:

1.1. Para Empresas españolas:

- a) Documentación que acredite la personalidad jurídica de las empresas mediante Escritura de Constitución o Modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, Escritura o Documento de Constitución, Estatutos o Acto



Fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- b) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por si misma

1.2. Para las Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico-Europeo:

- a) Inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

1.3. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- 2.** Poder bastanteado por el Sr. Secretario de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o entidad, acompañado del Documento Nacional de Identidad o similar de la persona que ostente el poder.
- 3.** Declaración responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60.1 del TRLCSP, según modelo adjunto ANEXOS I (para sociedades) y II (para personas físicas)
- 4.** Domicilio: Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada



indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

5. En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, declaración responsable que comprenda expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa, deberá presentarse por la empresa o persona física, que haya presentado la oferta más ventajosa, en un plazo máximo de diez días hábiles desde el día siguiente a aquel en que le sea requerida. De no cumplirse estos requisitos en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. ANEXOS I (Sociedades) y II (Personas físicas).

Los licitadores que presenten propuesta para los dos lotes, solo presentaran un sobre 1.

SOBRE 2

Proposición Económica

Proposición económica ajustada al MODELO que se indica en el ANEXO V, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, el importe de la puja fuese inferior al presupuesto base de la licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.



Los licitadores que opten a los dos lotes deberán presentar un sobre por cada lote, especificando en la portada el nº de Lote.

Las proposiciones podrán también presentarse por correo administrativo, dentro del plazo de presentación de ofertas, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por TELEX, FAX o TELEGRAMA, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

A efectos de la finalización del plazo de presentación, el sábado será considerado día inhábil, trasladándose dicho plazo al primer día hábil siguiente.

10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Siendo la forma de adjudicación la subasta, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento se atenderá a la mayor alza ofertada sobre el precio base que figura en la cláusula 5ª de este Pliego.

11ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Conforme a la Resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 1044/2013, de fecha 8 de abril de 2013, la Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:



- PRESIDENCIA:** D. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS, Concejales Delegado de Hacienda. (en caso de ausencia, será nombrado sustituto/a por la Alcaldía Presidencia)
- VOCALES :** D. JESÚS ANTONIO CALDERÓN COLLADO, Concejales Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios.
D^a ANTONIA ARENAS LASERNA, en representación del Grupo Político de Izquierda Unida (IU).
Un/a Concejales/a del Grupo Político del Partido Popular (PP).
Un/a Concejales/a del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).
D. CARLOS AGUIRRE MARTÍNEZ, Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios
Un/a Técnico/a Municipal designado por la Alcaldía o Concejales/a Delegado/a, atendiendo a su experiencia profesional en este tipo de contratos.
El/la Secretario/a General de la Corporación.
El/la Interventor/a de la Corporación

Todos los anteriores actuarán con voz y voto.

SECRETARIO/A: Un/a Funcionario/a o empleado/a municipal adscrito a la Unidad de Contratación y Compras, y, en su defecto, podrá ser designado entre el personal adscrito a la Concejalía de Hacienda, a los meros efectos de levantar acta, con voz y sin voto.

12^a.- EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES. APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Calificación de Documentos.



A las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "1". Si la Mesa de Contratación observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados y lo hará público a través de la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores lo corrijan o subsanen.

b) Valoración de los criterios de selección de las empresas.

La Mesa, una vez subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas a que hace referencia el art. 22. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas de su rechazo.

c) Apertura del sobre "2"

Una vez realizadas las actuaciones previstas en los dos apartados anteriores, y transcurridos cinco días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 13 horas, en **Acto público**, la Mesa procederá a la apertura del sobre "2", de cada uno de los dos lotes,. El acto comenzará dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuren en la certificación expedida por la Unidad de Compras y Contratación, hecho lo cual se dará conocimiento al público del número de



proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregadas.

Por la Presidencia de la Mesa se manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas. Antes de la apertura de la primera proposición se invitará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquélla hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones.

Seguidamente la Mesa procederá a la apertura del sobre "2", comenzando por el lote nº 1 de las proposiciones admitidas dando lectura, en voz alta, a la proposición económica.

Si existiera un empate entre dos o más ofertas, se decidirá en el acto, si estuviesen presentes los licitadores empatados, abrir una puja al alza durante quince minutos. Si transcurrido dicho plazo subsistiera el empate se decidirá la mejor oferta por medio de sorteo, entre las empresas empatadas.

d) Clasificación de proposiciones

A continuación la Mesa de Contratación efectuará propuesta de clasificación, de cada Lote, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, remitiéndose el expediente al órgano de contratación.



Si el día para la apertura de ofertas coincidiera en sábado, ésta se realizará el siguiente día hábil.

13ª.- CLASIFICACIÓN. ADJUDICACIÓN. EFECTOS. GASTOS.

1. Clasificación. El órgano de contratación, clasificará, por orden decreciente, las ofertas presentadas, de cada lote, requiriendo al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de los siguientes aspectos:

- a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 83.1, apartados b), e) y f) de la Ley 39 1988, de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por Ley 51/2002, de 27 de diciembre, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocio inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la



letra c) del artículo 83.1 de la mencionada Ley con excepción de las personas físicas.

Se exceptúa de estos requisitos los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 83.1 apartados a), d), g) y h) de la citada Ley.

Si es persona física, declaración de no estar obligado al alta en dicho impuesto según modelo ANEXO IV.

- b) Certificación administrativa que acredite haber presentado, si estuvieren obligadas, las declaraciones del I.R.P.F., o del Impuesto de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a uno u otro impuesto, así como las correspondientes declaraciones de los pagos a cuenta o fraccionados que en cada caso procedan, y de haber presentado las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la declaración resumen anual.
- c) Certificación administrativa de no existir deudas con el Estado, ni con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. **La expedición de la certificación administrativa del Ayuntamiento de San Fernando de Henares se realizará de oficio, sin que sea necesario solicitarla.**
- d) Certificación administrativa que acredite la inscripción del licitador en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad; haber



afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que presten servicios en la empresa; haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anterior a la fecha de solicitud de la certificación; estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

- e) Justificante de haber depositado los gastos de publicidad en Boletines Oficiales según los importes que se especifican en el punto 3.b) de esta cláusula.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

2. Adjudicación del contrato. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el párrafo primero del apartado 1 de este artículo.

La adjudicación, será notificada a los adjudicatarios o adjudicatario y a los candidatos y se publicará en el "*Perfil del Contratante*" del Ayuntamiento de San Fernando de Henares y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



En el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá abonar en la Tesorería municipal, el importe ofertado, procediéndose, a continuación a la formalización del correspondiente contrato.

De no realizar el ingreso en el plazo estipulado, el adjudicatario perderá su derecho, procediéndose a realizar la adjudicación a favor del segundo clasificado, previa presentación de la documentación que se indica en el apartado 1. de la cláusula 13ª de este Pliego.

3 .Gastos: Serán por cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario, los siguientes gastos:

- a) Los gastos de retirada de los bienes subastados, así como los gastos que origine las transferencias de los vehículos y de cualquier tasa o impuesto, derivado de la compra-venta.
- b) Abonar los gastos de publicidad en Boletines Oficiales. Máximo por los dos lotes 2.400,00€, conforme a los siguientes porcentajes según el lote: importes máximos por lote:
 - Lote 1; 83,05% del importe del anuncio, sin que pueda exceder de 1.993,00€
 - Lote 2: 16,95% del importe del anuncio, sin que pueda exceder de 407,00€

14ª. ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS

1. **Plazo de entrega.** En el plazo de treinta días naturales, siguientes a la formalización del contrato, el adjudicatario o adjudicatarios realizará



los trámites de la transferencia de de cada uno de los vehículos, ante la Jefatura Provincial de Tráfico, debiendo presentar, dentro de dicho plazo en la Unidad de Compras y Contratación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la documentación acreditativa de cambio de titularidad de los vehículos o, en su caso, la baja de los mismos.

2. Lugar de entrega. La entrega de los vehículos se realizará, una vez cumplimentado lo anterior, en los siguientes lugares:

- **LOTE 1.** en el Almacén municipal, sito en el Paseo de Tolosa s/n, de San Fernando de Henares, a cuyo efecto se levantará Acta en la que se hará constar por el técnico municipal el dato de identificación del vehículo retirado.
- **LOTE 2:** En las correspondientes dependencias sitas en calle Sierra de Guadarrama, en el Paseo de Tolosa, en la campa aneja al Cementerio Municipal y en las dependencias de la carretera M-206 desvío en la glorieta inicio de Puerta de Madrid, concertando visita en el teléfono 916697026 (Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, a cuyo efecto se levantará Acta en la que se hará constar por el técnico municipal los datos de identificación de los vehículos retirados.

15ª. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El órgano de contratación hace constar que los datos de carácter personal que pueda contener el contrato, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, así como a la Ley 8/2011, de 13 de julio, de protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima sexta del TRLCSP.



Asimismo, la empresa adjudicataria, como responsable del tratamiento de datos facilitados exclusivamente a la finalidad del contrato, deberá guardar secreto sobre el contenido de los mismos, asumiendo la prohibición de utilizarlos en cualquier otro sentido, estando sometidos los datos que se le faciliten a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo.

En caso de contradicción entre el presente Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) con el Pliego de Prescripciones Técnicas y alguno de sus anexos, prevalecerá lo dispuesto en este Pliego.

San Fernando de Henares a 30 de agosto de 2013

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2013.
San Fernando de Henares, a 16 de septiembre de 2013

LA SECRETARIA GENERAL
(en funciones)



Fdo. CARMEN MARHUENDA CLÚA



ANEXO I

(Para Sociedades)

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Artículo 60 TRLCSP, obligaciones tributarias y con la seguridad social)

D. _____, con D.N.I.
nº _____. (o en representación de la Sociedad
_____, CIF _____.

DECLARA:

Que la citada Sociedad, sus Consejeros Directivos, administradores y representantes legales, así como el firmante no se hallan comprendidos en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Que la citada Sociedad se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, tan pronto sea requerida para ello.

Que la mencionada empresa, comprende una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato.

La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 146.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y a los efectos de contratar con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), firmo la presente en San Fernando de Henares, a _____ de _____ de 2013

FIRMA



ANEXO II

(Para personas físicas)

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE (Artículo 60 TRLCSP, obligaciones tributarias y con la seguridad social)

D. _____, con NIF
nº _____. En nombre propio

DECLARA:

Que el firmante no se halla comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Que el firmante se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificados acreditativos, tan pronto sea requerida para ello.

La presente declaración se formula para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 146.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y a los efectos de contratar con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), firmo la presente en San Fernando de Henares, a ____ de _____ de 2013

FIRMA



Ayuntamiento Real Sitio
SAN FERNANDO
DE HENARES

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE I.A.E. (Para Sociedades)

D _____ con D.N.I.
nº _____ en representación de la Sociedad
_____, CIF _____.

DECLARA.

Que la Sociedad _____, a la que represento, está exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), por no alcanzar en el año _____ la cifra de facturación de un millón de euros.

Y para que así conste y a los efectos de contratar con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), firmo la presente en San Fernando de Henares, a _____ de _____ de 2013

FIRMA



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

ANEXO IV
(PARA PERSONAS FÍSICAS)

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE I.A.E.

D. _____, con NIF nº _____,

DECLARA:

Que el abajo firmante está exento del pago del Impuesto de Actividades Económicas (I A E)

Y para que así conste y a los efectos de contratar con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), firmo la presente en San Fernando de Henares, a _____ de _____ de 2013

**ANEXO V**

Ayuntamiento Real Sitio

san fernando

de henares **MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1**

"Don _____ , vecino de _____ ,
con domicilio en _____ , con DNI /NIF nº
_____, en plena posesión de su capacidad
jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de
_____, CIF: _____) hace constar:

Que enterado del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por ese Ayuntamiento, a regir en la enajenación, mediante subasta pública, de **"UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), LOTE 1 (CAMIÓN SUCCIONADOR IMPULSOR PARA LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO)"**, se compromete a la adquisición del mismo, con arreglo a los citados documentos, por un precio de _____ euros, impuestos y tasas excluidos.

En _____ a de _____ de 2.013

FIRMA

**ANEXO V**

Ayuntamiento Real Sitio

San Fernando

De Henares **MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2**

"Don _____, vecino de _____,
con domicilio en _____, con DNI /NIF nº
_____, en plena posesión de su capacidad
jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de
_____, CIF: _____) hace constar:

Que enterado del Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por ese Ayuntamiento, a regir en la enajenación, mediante subasta pública, de "UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), LOTE 2 (VARIOS VEHICULOS Y MAQUINARIA)", se compromete a la adquisición del mismo, con arreglo a los citados documentos, por un precio de _____ euros, impuestos y tasas excluidos.

En _____ a de _____ de 2.013

FIRMA